

REF: SUCESION # 201700599.

JOSÉ FRANCISCO LEÓN ROZO <jfranciscoleon@hotmail.com>

Vie 11/09/2020 8:36 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

DESISTIMIENTO INCIDENTE.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

JOSÉ FRANCISCO LEÓN ROZO
ABOGADO
CENTRO COMERCIAL "SAGUANMACHICA"
CALLE 4 No. 13-04 of. 118 ZIPAQUIRÁ
CELULAR 313 251 82 43

Señora
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá.

REF: SUCESION No. 201700599.
CAUSANTE: ARISTOBULO LARA.

Obrando en mi calidad de apoderado judicial de la señora HERMENCIA PADILLA TRIVIÑO, cónyuge supérstite, me permito manifestar que siguiendo las instrucciones dadas DESISTO DEL INCIDENTE promovido y lo hago con las siguientes consideraciones:

1.-) Las exigencias hechas por el instituto nacional de medicina legal, en cuanto a los escritos que se deben allegar, no fue posible recopilarlos.

2.-) Las exigencias económicas para el estudio, no pueden ser cubiertas por mi representada.

Por lo expuesto y como quiera que el eje central u objetivo era revisar el título allegado a los inventarios y este no se pudo llevar a cabo,

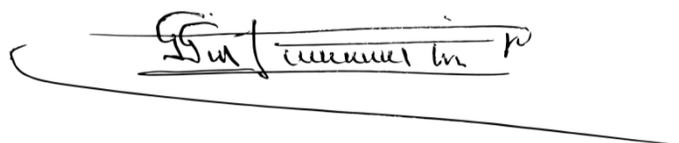
SOLICITO:

Que a mi representada no se le condene en costas, esto, reitero fundamentado en que no se adelantó el trámite previsto, no se practico prueba alguna y que no existe perjuicio de parte.

ANEXO:

Autorización firmada por mi poderdante.

Atentamente,



JOSE FRANCISCO LEON ROZO
C.C.No.11.338.462 de Zipaquirá.
T.P.No.68858 C.S. de la J.

Señora
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá.

REF: SUCESION No. 201700599.
CAUSANTE.: ARISTOBULO LARA PATIÑO.

HERMENCIA PADILLA TRIVIÑO, domiciliada en Zipaquirá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de cónyuge sobreviviente, manifiesto por medio del presente escrito que le confiero la facultad expresa al abogado JOSE FRANCISCO LEON ROZO, identificado con C.C.No.11.338.462 de Zipaquirá y T.P.No.68858 del C.S. de la J. para que DESISTA DEL INCIDENTE DE TACHA PROMOVIDO, en razón a:

1.-) Las exigencias hechas por el instituto nacional de medicina legal, en cuanto a los escritos que se deben allegar, no fue posible recopilarlos.

2.-) Las exigencias económicas para el estudio, no puedo cubrirlas.

Atentamente,

Hermencia Padilla Triviño
HERMENCIA PADILLA TRIVIÑO
C.C.No.35.417.581 de Zipaquirá.

